

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8760** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000041/2013, seguido a instancias de la Procuradora doña María Soledad Granda Calderín, en nombre y representación de la entidad Jofrahesa, S.L., se ha dictado Auto el día 21 de febrero de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de la entidad Jofrahesa, S.L., con CIF n.º B-35238518, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administrador del concurso a: Don Miguel Ángel Ramírez Delgado, como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de C/ Venegas, n.º 65, 6.ª planta, oficinas A y B, y código postal 35003, teléfono (928) 297014 y fax (928) 297014, así como Dirección electrónica [maramirez@marauditores.com](mailto:maramirez@marauditores.com).

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas, 26 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010311-1